



de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas

COMETIDO A LA COMUNA DE PROVIDENCIA CONCEJALES RODOLFO GAZMURI SÁNCHEZ Y **JORGE DEL POZO PASTENE** 

DECRETO Nº 4089

CHILLÁN VIEJO, 2 5 JUN 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

## CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, inediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivarhente

La autorización del sr. Alcalde para que los señores concejales Rodolfo Gazmuri y Jorge Del Pozo concurran al seminario Ciudades Digitales a realizarse en la comuna de providencia los días 27, 28 y 29 de Junio de 2012.

## DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para los señores concejales Jorge Del Pozo Pastene y Rodolfo Gazmuri Sánchez para asistir al seminario CIUDADES DIGITALES los días 27, 28 y 29 de Junio de 2012 a realizarse en la comuna de Providencia.

2.- PÁGUESE: el 100% del viático por el día 27 y 28 de junio de 2012 y el 40% del viático por el día 29 de junio de 2012.

3.- ANTICIPESE la cantidad de \$30.000 por concepto de traslado y movilización a cada uno de los señores concejales.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, subasignación 002 y Subtítulo 21, ítem 04, Asignación 003; subtítulo 003 del presupues to municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIUDA VALDÉS MUNICIPAL RETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV GGB / PAQ/LRM/jpflp

DISTRIBUCION:

Secretar a Municipal, Oficina de Partes, Carpeta personal, Contabilidad.

S AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL